

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0142-2018-INIA

Lima, 03 OCT. 2018

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 0030-2018-INIA de fecha 21 de febrero de 2018; el Oficio N° 578-2018-MINAGRI-INIA-PNIA-DE de fecha 27 de setiembre de 2018, emitido por la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Innovación Agraria; el Informe N° 0053-2018-MINAGRI-INIA-PNIA-DO/UPPS de fecha 27 de setiembre de 2018, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas; el Informe Técnico N° 067-2018-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 28 de setiembre de 2018, emitido por el Director (e) de la Unidad de Presupuesto; el Memorando N° 773-2018-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 28 de setiembre de 2018, emitido por la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 147-2018-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 1 de octubre de 2018, emitido por el Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30693, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y por Resolución Jefatural N° 0244-2017-INIA de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2018, ascendente a ciento ochenta y cinco millones setecientos noventa y un mil doscientos treinta y ocho y 00/100 soles (S/ 185 791 238,00), así como los recursos que lo financian por fuente de financiamiento, correspondiente al Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA);

Que, por Decreto Supremo N° 354-2013-EF de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprobaron las operaciones de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF hasta por la suma de cuarenta millones con 00/100 dólares americanos (US\$ 40 000 000,00), destinadas a financiar parcialmente el "Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA", a ser ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), a través del INIA;

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° 8331-PE suscrito con el Banco Mundial de fecha 16 de abril de 2014, se estableció dentro del Componente 2: Consolidación del Mercado para Innovación de Servicios, entre otros, la ejecución de los proyectos de investigación a través de los fondos concursables;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0180-2014-INIA de fecha 27 de junio de 2014, ratificada con Resolución Ministerial N° 0547-2015-MINAGRI de fecha 3 de noviembre de 2015, se aprobó el Manual de Operaciones del PNIA y en el numeral 4.11 Sigüientes Desembolsos del Capítulo C: Aspectos Financieros, dispuso que los siguientes desembolsos se efectuarán de acuerdo al cronograma respectivo en el Plan Operativo Anual (POA) y una vez aprobado el Informe Técnico Financiero (ITF) del paso crítico anterior. Asimismo, que los recursos financieros aportados por PNIA serán transferidos en cada oportunidad a la cuenta exclusiva que mantendrá la Entidad Ejecutora en una entidad financiera;

Que, en el numeral 3.5.2 Desembolsos a Entidades Públicas ejecutoras de Proyectos del Anexo 7 - Manual de Acompañamiento de Proyectos del Proyecto de Inversión Pública "Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria" del PNIA, aprobado con Resolución Ministerial N° 303-2016-MINAGRI de fecha 12 de mayo de 2016, se establece que los recursos desembolsados por el PNIA a las entidades públicas ejecutoras de proyectos, así como los aportes monetarios de contrapartida de las Alianzas Estratégicas, deberán ser incorporados en el Presupuesto de la Entidad y tratados en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) con tipo de operación "Transferencia Financiera" generando el compromiso, devengado y girado con incidencia presupuestal. Se ajustará a la normativa presupuestal vigente;

Que, en el marco de lo establecido en el literal d) del numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza en el presente año fiscal la realización, de manera excepcional, de transferencias financieras entre entidades que se realicen para el cumplimiento de los compromisos pactados en los convenios de cooperación internacional reembolsables y no reembolsables, y las operaciones oficiales de crédito, celebrados en el marco de la normatividad vigente;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30693, estableció que las transferencias financieras autorizadas en el numeral 15.1 de la citada Ley, se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, requiriendo el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. De igual manera, la resolución del titular del pliego se publicará en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, asimismo, el numeral 15.3 del artículo 15° de la precitada Ley, señaló que la entidad pública que transfiere es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales les fueron entregados los recursos. Los recursos públicos, bajo responsabilidad, deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autorizó su transferencia conforme al presente artículo;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 0030-2018-INIA de fecha 21 de febrero de 2018, se autorizó una Transferencia Financiera a favor de otras entidades públicas para cofinanciar la ejecución de treinta y cinco (35) sub-proyectos de Investigación Estratégica por el importe de nueve millones doscientos setenta mil seiscientos cincuenta y cinco y 71/100 soles (S/ 9 270 655,71) y la ejecución de doce (12) sub-proyectos de Capacitación por Competencias en Extensión e Innovación Agraria por el importe de un millón doscientos ochenta y dos mil novecientos y 23/100

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0142-2018-INIA

- 3 -

soles (S/ 1 282 900,23) en el ejercicio fiscal 2018, en el marco del Contrato de Préstamo N° 8331-PE, suscrito con el Banco Mundial en la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito – ROOC;

Que, mediante Oficio N° 578-2018-MINAGRI-INIA-PNIA-DE de fecha 27 de setiembre de 2018, la Directora Ejecutiva del PNIA solicitó la modificación de los Anexos Nos. 01 y 02 de la de la Resolución Jefatural N° 0030-2018-INIA, a efectos de realizar una reasignación de los montos autorizados para treinta y cinco (35) sub-proyectos de Investigación Estratégica y de los (12) sub-proyectos de Capacitación por Competencia en Extensión e Innovación Agraria;

Que, por Informe N° 0053-2018-MINAGRI-INIA-PNIA-DO/Upps de fecha 27 de setiembre de 2018, el Jefe (e) de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas del PNIA, manifiesta que el Jefe de la Unidad de Promoción del Mercado de Servicios de I

nnovación del PNIA presenta su reprogramación de las transferencias financieras para cada uno de los treinta y cinco (35) sub-proyectos de Investigación Estratégica por un importe total de ocho millones quinientos noventa y un mil setecientos veintiún y 83/100 soles (S/ 8 591 721,83) y de los (12) sub-proyectos de Capacitación por Competencia en Extensión e Innovación Agraria, por el importe de un millón doscientos setenta y dos y 19/100 soles (S/ 1 000 272,19);

Que, asimismo, señala que diez (10) sub-proyectos requerirán mayores recursos para asegurar su continuidad, veintitrés (23) sub-proyectos requerirán menores recursos y catorce (14) sub-proyectos no presentan modificación; teniendo en consideración que los factores que explican la necesidad de reducir la asignación financiera, se deben a que : i) las Entidades Ejecutoras por restricciones administrativas internas han reprogramado el desarrollo de sus actividades indicando que no solicitarán desembolsos del siguiente paso crítico; ii) las Entidades Ejecutoras solicitarán menores desembolsos a lo programado debido a restricciones administrativas de sus procesos de adquisiciones; ii) las Entidades Ejecutoras se encuentran retrasadas en la ejecución de su ITF y solo solicitarán un monto reprogramado; iii) las Entidades Ejecutoras solicitarán un solo desembolso por su baja ejecución financiera por la demora en la adquisición de equipos importados; y iv) las Entidades Ejecutoras han realizado algunas reprogramaciones de actividades técnicas;

Que, en lo referente a los factores que explican la necesidad de ampliar la asignación financiera aprobada se encuentran: i) la reprogramación del Plan Operativo por parte de las Entidades Ejecutoras, adelantando actividades; y ii) el requerimiento del saldo total de los aportes del PNIA, en algunos casos por que se encuentran en proceso de pre cierre del sub-proyecto;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, a través del Informe Técnico N° 067-2018-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPRE de fecha 28 de setiembre de 2018, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, efectuó la revisión, análisis y evaluación de la propuesta y la fundamentación alcanzada, y en el marco de sus atribuciones, ha determinado que es procedente la modificación de los Anexos Nos. 01 y 02 de la Resolución Jefatural N° 0030-2018-INIA;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales Nos. 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01, 023-2014-EF/50.01, 027-2014-EF/50.01, 030-2015-EF/50.01, 033-2016-EF/50.01, 026-2017-EF/50.01 y 005-2018-EF/50.01, en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y su modificatoria Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, y con las visaciones de la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Innovación Agraria y de los Directores(as) Generales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia General del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación del artículo 1 y los Anexos Nos. 01 y 02 de la Transferencia Financiera

Autorizar la modificación del artículo 1 y los Anexos Nos. 01 y 02 de la Resolución Jefatural N° 0030-2018-INIA de fecha 21 de febrero de 2018, quedando redactado de la siguiente manera:

"Autorizar una Transferencia Financiera para cofinanciar la ejecución de treinta y cinco (35) sub-proyectos de Investigación Estratégica por el importe de ocho millones quinientos noventa y un mil setecientos veintiuno y 83/100 soles (S/ 8 591 721,83) y la ejecución de doce (12) sub-proyectos de Capacitación por Competencias en Extensión e Innovación Agraria por el importe de un millón doscientos setenta y dos y 19/100 soles (S/ 1 000 272,19), en la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito – ROOC, en el marco del artículo 15° de la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y del Contrato de Préstamo N° 8331-PE, suscrito con el Banco Mundial, según Anexos Nos. 01 y N° 02, que forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural".

Artículo 2.- Estructura Funcional Programática

La Transferencia Financiera autorizada en el artículo precedente, se atenderá con cargo al presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018 del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, Unidad Ejecutora 019: Programa Nacional de Innovación Agraria, Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Genérica de Gasto 2.4: Donaciones y Transferencias.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0142-2018-INIA

- 5 -

Las Unidades Ejecutoras receptoras de las Transferencias Financieras, incorporarán los recursos mediante un Crédito Suplementario con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Para la reincorporación de los recursos transferidos para los sub-proyectos de Investigación Estratégica:

ESTRUCTURA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
CATEGORÍA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO	2.194085	CONSOLIDACION DEL SISTEMA DE INNOVACION AGRARIA
ACTIVIDAD/ ACCION DE INVERSIÓN	6.000025	FORTALECIMIENTOS DE MERCADOS
FUNCION	10	AGROPECUARIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	009	CIENCIA Y TECNOLOGIA
GRUPO FUNCIONAL	0017	INNOVACION TECNOLOGICA
FINALIDAD	0044752	INVESTIGACION Y ASISTENCIA TECNICA
UNIDAD DE MEDIDA	0096	PROYECTO
GENERICA DE GASTOS	2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Para la reincorporación de los recursos transferidos para los sub-proyectos de Capacitación por Competencias en Extensión e Innovación Agraria:

ESTRUCTURA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
CATEGORÍA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO	2.194085	CONSOLIDACION DEL SISTEMA DE INNOVACION AGRARIA
ACTIVIDAD/ ACCION DE INVERSIÓN	6.000025	FORTALECIMIENTOS DE MERCADOS
FUNCION	10	AGROPECUARIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	009	CIENCIA Y TECNOLOGIA
GRUPO FUNCIONAL	0017	INNOVACION TECNOLOGICA
FINALIDAD	0000344	CAPACITACION Y EXTENSION RURAL
UNIDAD DE MEDIDA	0096	PROYECTO
GENERICA DE GASTOS	2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Artículo 3.- Limitaciones al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución Jefatural, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron transferidos.

Artículo 4.- Monitoreo

La Unidad Ejecutora 019: Programa Nacional de Innovación Agraria del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, en el ámbito de sus competencias, es la responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras, para los cuales se realiza la presente Transferencia Financiera, en el marco de lo dispuesto en el numeral 15.3 del artículo 15 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Artículo 5.- Información

Los Pliegos autorizados en el artículo 1 a través de sus Unidades Ejecutoras, informarán a la Unidad Ejecutora 019: Programa Nacional de Innovación Agraria del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, los avances físicos y financieros de las actividades realizadas con cargo a los recursos transferidos en la presente Resolución Jefatural, en el marco del artículo 15 de la Ley N° 30693.



Artículo 6.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DR. MIGUEL A. BARANDIARÁN GAMARRA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

03 OCT 2018

Lic. Adm: ALAN RODRIGUEZ RUCOBA
Fiscal
RJ N° 819-2017-INIA



ANEXO N° 1 TRANSFERENCIAS FINANCIERAS PARA LOS SUB PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA - AÑO FISCAL 2018

Fte Fto: ROOC

UD	Piiego Presupuestario	Unidad Ejecutora	Nombre de la Asoc.	N°	Proyecto de Investigación	Total Desembolsado
FONDOS CONCURSABLES	518: UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	001- UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	96: UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	1	INNOVACIÓN EN LA EVALUACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES DE SELVA ALTA PERUANA COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	289,359.63
				2	IDENTIFICACIÓN DE LINEAS CON RESISTENCIA GENÉTICA AL MILDIU EN POBLACIONES OBTENIDAS POR INDUCCIÓN DE MUTACIONES Y EN EL GERMOPLASMA COLECTADO EN PERU PARA UNA PRODUCCIÓN CON ENFOQUE ORGANICO Y SOSTENIBLE DEL CULTIVO DE QUINUA (CHENOPODIUM QUINOA WILD)	299,833.07
				3	AHORRO DE AGUA Y EFICIENCIA DE USO DE NITRÓGENO EN PRODUCCIÓN DE ARROZ (ORYZA SATIVA L.). PARA MITIGAR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.	195,345.00
				4	BIOGESTORES COMO ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE GRANOS DE CAFÉ	183,399.94
				5	MEJORAMIENTO DE FORRAJES PARA EL DESARROLLO DE GANADERÍA VACUNA EN SISTEMAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE SIERRA CENTRAL	240,339.06
				6	INVESTIGACIÓN BIOTECNOLÓGICA DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL TARWI (LUPINUS MUTABILIS SWEET) MEDIANTE LA INNOVACIÓN FITOTECNICA DE 30 ECOTIPOS, PROCESAMIENTO INTEGRAL DEL GRANO Y VALIDACIÓN DE MÉTODOS DE ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE ALCALOIDES Y PROTEÍNAS.	312,875.80
				7	DIVERSIDAD, FLUJO GÉNICO DE CULTIVOS NATIVOS ANDINOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA: CONTRARRESTANDO PROCESOS DE EROSIÓN GENÉTICA PARA ENFRENTAR A LOS INCIERTOS ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO	213,813.70
				8	MARCO CONCEPTUAL, DESARROLLO Y VALIDACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA CONTROLAR LA DEGRADACIÓN DE PASTIZALES ALTOANDINOS.	333,531.77
				9	AUMENTO EN NIVELES DE ÁCIDO LINOLEICO CONJUGADO (CLA) EN LECHE A PARTIR DEL USO DE SACHA INCHI (PLUKENETIA VOLUBILIS) EN LA ALIMENTACIÓN DE VACAS LECHERAS.	157,895.46
				10	ESTUDIO DEL MICROBIOMA DE PLANTAS DE CAFÉ SUSCEPTIBLES Y RESISTENTES A LA ROYA AMARILLA COMO FUENTE DE DIVERSIDAD DE AGENTES CONTROLADORES MEDIANTE HERRAMIENTAS DE METAGENÓMICA	184,190.05
				11	USO DE SENSORES REMOTOS PARA DETERMINAR ÍNDICE DE ESTRÉS HÍDRICO EN EL MEJORAMIENTO DEL MANEJO DE RIEGO DE ARROZ (ORYZA SATIVA) EN ZONAS ÁRIDAS, PARA ENFRENTAR AL CAMBIO CLIMÁTICO.	216,537.00
				12	DOMESTICACIÓN DE BERRIES NATIVOS DE LA REGIÓN CAJAMARCA, RELACIONADOS AL ARÁNDANO, MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS BIOTECNOLÓGICAS.	248,430.00
				13	PRODUCCIÓN DE ETANOL DE 2DA GENERACIÓN G2 A PARTIR DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES DE CAÑA, ARROZ Y MAÍZ	311,687.75
				14	FLORÍSTICA Y ECOLOGÍA DE LAS ESPECIES ARVENSES ASOCIADAS AL CULTIVO DE CAFÉ EN LA SELVA CENTRAL DEL PERÚ	92,248.27
				15	CONSERVACIÓN, VULNERABILIDAD Y ADAPTACIÓN GENÉTICA DE LAS PAPAS NATIVAS DE HUANUCO EN CONDICIONES DE CAMBIO CLIMÁTICO	180,000.00
				16	ESTUDIO METABOLÓMICO Y APLICACIÓN DE ESTRESSES ABIÓTICOS PARA COMPRENDER Y REDUCIR LA HETEROGENEIDAD DE LA MADURACIÓN POST COSECHA DE LA PALTA (PERSEA AMERICANA) CV. HASS COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER SU EXPORTACIÓN	363,053.00



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO N° 1

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS PARA LOS SUB PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA - AÑO FISCAL 2018

Fte Fto: ROOC

UD	Pliego Presupuestario	Unidad Ejecutora	Nombre de la Asoc.	N°	Proyecto de Investigación	Total Desembolsado
FONDOS CONCURSABLES	518: UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	001-96: UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	17	USO DE LA BIOTECNOLOGÍA EN LA IDENTIFICACIÓN DE PLANTAS NATIVAS CON MAYOR POTENCIAL PARA COMBATIR LA OBESIDAD EN HUMANOS.	233,399.40
				18	DIVERSIDAD DE ACAROS PREDADORES Y SU POTENCIAL USO COMO CONTROLADORES BIOLÓGICOS EN CULTIVOS DE PALTO Y VID DE LA COSTA PERUANA.	325,239.72
				19	SUPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL ESTRATÉGICA PARA VACUNOS EN LA REGIÓN DE SAN MARTÍN Y AMAZONAS MEDIANTE EL USO DE BLOQUES MULTINUTRICIONALES Y RESIDUOS LOCALES COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO	202,447.00
				20	IDENTIFICACIÓN DE POLIMORFISMOS DE NUCLEÓTIDOS SIMPLES (PNSS) Y DESARROLLO DE UN CHIP DE PNSS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE MEJORA GENÉTICA EN ALPACAS HUACAYA.	0.00
				21	BIOFERTILIZACIÓN Y BIOPROTECCIÓN DE PLANTAS CLONALES DE CAFÉ (COFFEA ARABICA) CON MICORRIZAS ARBUSCULARES EN LA REGIÓN DE SAN MARTÍN	214,911.56
				22	DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA EL CONTROL INTEGRADO DE HYPSPHYLLA GRANDELLA Z. EN PLANTACIONES DE CAOBA (SWIETENIA MACROPHYLLA K.), EN LA AMAZONIA PERUANA	199,250.82
				23	EVALUACIÓN FÍSICO - QUÍMICA Y MICROBIOLÓGICA DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y LÁCTEOS DE ORIGEN ANIMAL OFERTADOS EN LA REGIÓN AMAZONAS	480,793.60
				24	COMPORTAMIENTO PRODUCTIVO DE VARIEDADES DE ARÁNDANOS PROVENIENTE DE LA PROPAGACIÓN IN VITRO POR PISOS ALTITUDINALES PROVINCIA DE CHACHAPOYAS	154,667.53
				25	APLICACIÓN DE NUEVOS MÉTODOS DE MANEJO INTEGRADO DE CONTROL DE LA BROCA DEL CAFÉ HYPOTHENEMUS HAMPEI (FERRARI), CON USO DE NUEVAS CEPAS NATIVAS DE BEAUVERIA BASSIANA, PARA EL RESCATE DE CAFÉS ESPECIALES EN LA PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA PERÚ.	328,822.22
				26	DESARROLLO DE UN CULTIVO INICIADOR PARA INCREMENTAR LA EFICIENCIA EN EL PROCESO DE FERMENTACIÓN DE CACAO CRIOLLO NATIVO (THEOBROMA CACAO L) EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAFETALEROS Y CACAOTEROS - APROCAM DE AMAZONAS	320,852.16
FONDOS CONCURSABLES	541: UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	001-031: UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA-AMAZONAS	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	27	APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS BIOTECNOLÓGICAS PARA EL CONTROL DE LA MONILIASIS COMO ALTERNATIVA DE LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DEL CACAO NATIVO FINO DE AROMA EN LA PROVINCIA DE BAGUA AMAZONAS.	372,250.18
				28	DETERMINACIÓN DEL IMPACTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA SOBRE LA CALIDAD DEL AGUA Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ANTE LA CONTAMINACIÓN EN LAS PRINCIPALES MICROCUENCAS DE LA REGIÓN AMAZONAS.	156,533.01
				29	IDENTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE ESPECIES DE HONGOS MICORRIZICOS ARBUSCULARES (HMA) NATIVOS EFICIENTES COMO BIOPROTECTORES Y BIOFERTILIZANTES EN LOS CULTIVOS DE CAFÉ (COFFEA ARABICA L.) Y SACHA INCHI (PLUKENETIA VOLUBILIS L.) EN LA REGIÓN DE SAN MARTÍN	222,722.79
				30	CARACTERIZACIÓN BIOLÓGICA DE PÉPTIDOS PRODUCIDOS Y SECRETADOS POR ESPECIES PATÓGENAS DEL GÉNERO FUSARIUM SP., SOBRE DIFERENTES ÓRGANOS EN PLANTAS.	292,883.07
				31	ESTUDIO DE LOS PRINCIPALES CONTROLADORES BIOLÓGICOS PARA CONTROL DE CARMENITA FORASEMINIS (EICHLIN 1995) Y CARMENITA THEOBROMAE (BUSK 1910) (LEPIDOPTERA: SESSIDAE) EN EL CULTIVO DE CACAO, EN LA REGIÓN SAN MARTÍN.	184,961.08



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO N° 1 TRANSFERENCIAS FINANCIERAS PARA LOS SUB PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA - AÑO FISCAL 2018

Fte Fto: ROOC

UD	Pliego Presupuestario	Unidad Ejecutora	Nombre de la Asoc.	N°	Proyecto de Investigación	Total Desembolsado
FONDOS CONCURSABLES	160: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA	001- 157: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA- SENASA	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA	32	OPTIMIZACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DE PLAGAS ENTOMOLÓGICAS EN CULTIVOS DE IMPORTANCIA ECONÓMICA MEDIANTE CÓDIGO DE BARRAS DE ADN Y CONSTRUCCIÓN DE BASE DE DATOS	249,091.82
	241: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	001-194: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - ITP	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN - CITE AGROINDUSTRIAL	33	IMPLEMENTACIÓN DE TÉCNICAS DE AGRICULTURA RESIDUO CERO PARA LA SUSTENTABILIDAD DE PRODUCTORES DE UVA DE LA REGIÓN ICA	383,300.34
	550: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	001- 1375: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	34	CONSTRUCCIÓN DE NOVEDOSOS EQUIPOS PARA ESTUDIO DE FIBRAS, LANAS, PELOS Y PIEL DE ANIMALES: SU IMPACTO EN EL MEJORAMIENTO GENÉTICO Y CONSERVACIÓN DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS.	232,996.03
	461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	300-939: REGIÓN TUMBES- EDUCACIÓN	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "24 DE JULIO"	35	INNOVACIONES BIOTECNOLÓGICAS APLICADAS A LA SELECCIÓN GENÉTICA, CRIO PRESERVACION DE SEMEN, AL DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE PATOLOGÍAS, UTILIZACIÓN DE FORRAJES ALTERNATIVOS Y DE PROBIOTICOS NATIVOS PARA MEJORAR EL MANEJO DE GANADO CAPRINO EN LA RESERVA DE BIOSFERA DEL NORESTE AMOTAPES MANGLARES PERU	214,060.00
TOTAL						8,591,721.83



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fie Fto: ROOC

ANEXO N° 2 TRANSFERENCIAS FINANCIERAS PARA LOS SUB PROYECTOS DE CAPACITACION POR COMPETENCIAS - AÑO FISCAL 2018

UD	Pliego	Unidad Ejecutora	Nombre de la Asoc.	N°	Proyecto de Investigación	Total Desembolsado
FONDOS CONCURSABLES	541: UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	001-031: UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA-AMAZONAS	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	1	FORMACIÓN INTEGRAL DE FACILITADORES DE ESCUELAS DE CAMPO (ECAS) COMO ESTRATEGIA DE ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CACAO NATIVO FINO DE AROMA, AMAZONAS.	65,984.52
				2	ESPECIALIZACIÓN POR COMPETENCIAS EN BIOTECNOLOGÍA REPRODUCTIVA BOVINA	74,040.00
				3	FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN MEJORAMIENTO GENÉTICO Y JUZGAMIENTO DE GANADO BOVINO EN LA REGIÓN AMAZONAS	105,992.00
				4	FORMACIÓN DE AGENTES DE EXTENSIÓN PARA EL MEJORAMIENTO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y COMERCIAL DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA DE DERIVADOS LÁCTEOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN LA REGIÓN AMAZONAS.	101,598.84
				5	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN ESTRATÉGICA FINANCIERA Y GESTIÓN DE MERCADO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DISTRITO DE LEVANTO	109,209.99
				6	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ANIMALES MENORES PARA PROFESIONALES DE LA REGIÓN AMAZONAS.	105,291.49
FONDOS CONCURSABLES	450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	300-822: REGIÓN JUNIN-EDUCACIÓN	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO LA MERCED	7	CAPACITACION DE COMPETENCIAS EN EXTENSION AGRARIA, BAJO UN ENFOQUE DE INNOVACION TÉCNICA Y APROVECHAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR EN LOS CULTIVOS DE CAFE Y CACAO EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, JUNIN.	123,018.78
	533: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN	001-111: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN	8	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN COMERCIO EXTERIOR EN LAS CADENAS DE SACHA INCHI, PALMITO Y AGUAJE, PARA MEJORAR EL POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE SAN MARTIN.	99,859.16
	518: UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	001-96: UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	9	MEJORANDO LAS COMPETENCIAS PRODUCTIVAS Y DE EXTENSIÓN EN LA CADENA DE LÁCTEOS EN SISTEMAS DE PASTOREO, DE FAMILIAS GANADERAS LÍDERES CON ENFOQUE DE BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS Y EL USO DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS EN LAS PROVINCIAS DE JAUJA Y CONCEPCIÓN - REGIÓN JUNIN	82,421.41
	445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	300-781: REGIÓN CAJAMARCA-EDUCACIÓN	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SAN IGNACIO	10	EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SU EFECTO EN EL DESARROLLO DE LAS PLAGAS DEL CULTIVO DEL CAFÉ	0.00
FONDOS CONCURSABLES	454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	300-878: REGIÓN MADRE DE DIOS-EDUCACIÓN	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "IBERIA TAHUAMANU"	11	DISEÑO Y GESTIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES CON ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	65,328.00
				12	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CACAO POR MEDIO DE LA INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE SUELOS	67,528.00
TOTAL						1,000,272.19



COPIA FIEL DEL ORIGINAL